

en el art. 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de abril de 1997.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.95), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

1. DNI: 74.629.214.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Bascón.
Nombre: Antonio J.
Código Pto. Trabajo: 408380.
Puesto trabajo adjudicado: Director.
Consej./Org. Autóno.: Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Museo Bellas Artes.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

2. DNI: Desierto.
Primer apellido: -
Segundo apellido: -
Nombre: -
Código Pto. Trabajo: 505740.
Puesto trabajo adjudicado: Director.
Consej./Org. Autóno.: Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Conjunto Arqueológico Baelo Claudia.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

ORDEN de 9 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Consejería de Cultura, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33, de 15 de abril), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae», en el que harán constar el núm. de Registro General de

Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 9 de abril de 1997.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.95), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

Centro directivo: D. G. Bienes Culturales.
Centro destino: D. G. Bienes Culturales.
Localidad: Sevilla.
Denominación puesto: Sv. Investigación y Difusión Patrimonio Histórico.
Número plaza: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Tutela Patrimonio Histórico.
Nivel Complem. Destino: 28.
Complemento Específico: XXXX-1.881.
Experiencia: 3.
Titulación: -
Otras características: Conservación Patrimonio Histórico.
Méritos específicos: Formación y experiencia en materias de: Difusión, investigación y comunicación.

ORDEN de 18 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la de 16 de enero de 1997, adjudicándose puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 16 de enero de 1997, por la que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo de la presente Orden.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en Granada, Málaga, Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de abril de 1997.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.95), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

ANEXO

DNI: 29.754.360.
Primer apellido: Guerrero.

Segundo apellido: García.

Nombre: Mercedes.

Código Pto. Trabajo: 880043.

Puesto trabajo adjudicado: Sv. Relaciones con las Comunidades Andaluzas.

Consejería/Organismo Autónomo: Cultura.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro destino: Viceconsejería.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 7 de abril de 1997, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo de ámbito interprovincial de la empresa José Manuel de la Cámara, SA, sobre la actualización de salarios del período comprendido entre el 1 de abril de 1997 y 31 de marzo de 1998. (7100482).

Visto el Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de la empresa José Manuel de la Cámara, S.A., (Código de Convenio 7100482), sobre la actualización de salarios del período comprendido entre el 1 de abril de 1997 y 31 de marzo de 1998, recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 14 de abril de 1997, suscrito por la representación de la empresa y sus trabajadores con fecha 7 de abril de 1997, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del referido Acuerdo de Revisión Salarial en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión de Seguimiento del Convenio.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de abril de 1997.- El Director General, Antonio Márquez Moreno.

ACUERDO DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE AMBITO INTERPROVINCIAL DE LA EMPRESA JOSE MANUEL DE LA CAMARA, S.A., SOBRE LA ACTUALIZACION DE SALARIOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 1997 Y 31 DE MARZO DE 1998

PERSONAL FIJO MAYORES DE 18 AÑOS	PESETAS/MES
Jefes de Sección y Capataces	114.810
Cajero Oficial de 1ª	101.975
Oficial 2ª, Manijeros y Tractoristas	94.300
Oficial 3ª, Obrero Cualificado, Guardas y Ganaderos	88.125
Auxiliar, Peón Casero	79.325
PERSONAL FEMENINO	
Telefonistas con media jornada	39.663
Limpiadoras	79.325
BECAS DE ESTUDIOS	
Estudios Superiores	24.900
Estudios Medios	17.483

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de abril de 1997, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación y modificación de estatutos efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85, de 22 de enero, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes, ampliándose posteriormente su ámbito a las Federaciones Andaluzas de Deportes, en virtud del Decreto 146/85, de 26 de junio, que reguló la constitución, estructuras y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes. El funcionamiento del citado Registro se regula en la Orden de 17 de enero de 1990.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuadas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 28, de 6.3.97.